

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



ENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECTOR Y CLAVE: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	AUDITORÍA No: 28/2017
ÁREA AUDITADA: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán		CLAVE DEL PAA: 810 Delegaciones

Oficio No. 16/113/DAD/TAI-0749/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa
Delegado Federal de la SEMARNAT en el
Estado de Michoacán
Periodista Bustamante No. 222
Col. Rinconada del Valle, C.P. 58190
Morelia, Michoacán
Presente

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017.

Como resultado de la auditoría que se practicó a esa Delegación Federal, al amparo y en cumplimiento de la Orden de Auditoría No. 28/2017 emitida con Oficio No.16/113/DAD/TAI-661/2017 del 25 de octubre del presente y de conformidad con los Artículos 37, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; TERCERO, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y sus reformas; y 99, fracción II, inciso a), numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el Informe de Resultados con las observaciones determinadas y las recomendaciones propuestas, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos de mando de dicha Delegación Federal, responsables de atenderlas.

En la auditoría se determinaron 6 observaciones de mediano riesgo, 4 en materia sustantiva y 2 en materia administrativa, de las cuales cuatro son las de mayor relevancia, siendo las siguientes:

En materia de Aprovechamiento Forestal, Vida Silvestre y Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales:

1. Omisión en la notificación a la PROFEPA, de los Titulares de Aprovechamientos Forestales y Plantaciones Forestales Comerciales, que no presentaron su Informe Anual.
2. Omisión en la notificación a la PROFEPA, respecto de los Titulares de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, que no presentaron su Informe Anual.
3. Autorización indebida de un proyecto en materia de Impacto Ambiental.

ENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECTOR Y CLAVE: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	AUDITORÍA No: 28/2017
ÁREA AUDITADA: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán		CLAVE DEL PAA: 810 Delegaciones

En materia Administrativa:

- Deficiencias en el inventario de bienes muebles y en el registro de entradas y salidas del parque vehicular.

Al respecto, se solicita gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas con esa unidad auditada. Así mismo, se hace de su conocimiento que a partir de la recepción del presente hasta la fecha compromiso para su atención realizaremos el seguimiento respectivo, a fin de constatar la solventación de las observaciones determinadas, en las formas y plazo establecidos en las Cédulas de Observaciones correspondientes.

ATENTAMENTE
El Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa

C.c.p. Ing. Rafael Pachiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente
Mtro. Jorge Arturo Flores Ochoa, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.- Presente.

ERB/JLMR/MSE

